



Exposición, designación comisario

NÚMERO DICTAMEN

050496N13

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

08-08-2013

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 49700/2009, 16360/2010

Acción_

FUENTES LEGALES

ley 10336 art/85

MATERIA

Cursa con alcances decreto N° 71, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 50.496 Fecha: 08-VIII-2013

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 71, de 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se designa al Comisionado General para la Exposición Mundial Milán 2015, pero cumple con precisar que la persona nombrada en tal calidad, cuyas labores ejercerá ad-honorem, desarrollará una función pública por lo que deberá dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa en todas sus actuaciones (aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 49.700, de 2009 y 16.360, de 2010, de este origen).

Por su parte, este Ente de Control entiende que la facultad de “designar una Secretaría Ejecutiva”, según lo expresa el inciso segundo del artículo segundo del instrumento en análisis, deberá ser sancionada por la autoridad pertinente de esa Secretaría de Estado a través del respectivo acto administrativo que dé cuenta de tal decisión.

Finalmente, en relación a los recursos públicos que se destinen para efectos del cumplimiento de las tareas que ejecutará el Comisionado General de que se trata, corresponde tener presente lo dispuesto en el artículo 85 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General, el cual previene que toda persona o entidad que reciba fondos públicos, debe rendir cuentas comprobadas de su manejo.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS